SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ordena la publicación de edictos, por tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Cítese a los herederos de Fiorenza Francisco Javier (20-26739153-0) por edictos, en la forma prevista por el art. 45 de la ley provincial 7945, y subsidiariamente por el art. 73 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación. Bajo apercibimiento de rebeldía y de designación de defensor ad-hoc... Lo que se encuentra dispuesta en los autos caratulados: PREVENCION ART SA c/Derechos habientes del Sr. FIORENZA FRANCISCO JAVIER en los términos de la LRT s/Consignación; CUIJ Nº: 21-04796517-6. Santa Fe, 16 de Marzo de 2022. Romina P. Meneghetti, prosecretaria.

\$ 33 474436 Abr. 05 Abr. 07

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 – 1ª Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a la Sra. Chiara Macarena Fernández. DNI № 41.602.767 que en autos caratulados: UNDIBATI CARLOS FRANCISCO c/FERNANDEZ CHIARA MACARENA s/Cuidado personal y régimen de comunicación; CUIJ Nº: 21-10732172-9 tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 1ª Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Mayo de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación legal que en derecho corresponda. Conforme constancias de autos (fs. 12 vto. /13), queda eximida la presente causa de cumplir con la etapa de mediación prejudicial dispuesta por el artículo 130 último párrafo (Cód. Procesal T. O. Ley 13.151 Artículo 37). Téngase por promovida demanda de cuidado personal y régimen de comunicación de Carlos Francisco Undibati, en representación de sus hijos menores de edad Agustín Emanuel y Joel David Undibati contra Chiara Macarena Fernández, la que se sustanciará por el trámite previsto en el artículo 413 del C.P.C.C. Cítase y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, dentro del término de ley, todo bajo apercibimientos de dictarse sentencia conforme a derecho sin más trámite. Córrase traslado de la demanda con copia por el término de diez días bajo los apercibimientos precedentemente dispuestos. A los fines notificatorios, ofíciese al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Díaz, autorizándose a la profesional interviniente al diligenciamiento. Hágase saber al Oficial Notificador que, en el momento de hacer efectiva la diligencia, y de no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, deberá requerir a quien lo atienda o de los vecinos la confirmación de que es allí donde vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dése intervención al Defensor General correspondiente. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese la documental acompañada. Del cuidado personal provisorio propuesto: hágase saber a la contraria a los fines de que manifieste lo que estime menester. Fecho, córrase vista al Defensor General. A lo demás, téngase presente para su

oportunidad y de corresponder. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Adriana Lorena Benitez (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1° del CPCC). Fdo.: Dr. Adolfo Drewanz (Secretario); Dra. Adriana Lorena Benítez (Jueza). Dr. Marcelo A. Albrecht, secretario.

S/C 474462 Abr. 05 Abr. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ORTIZ, CRISTIAN ADRIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-020317059 - Año 2022, la siguiente resolución: Santa Fe; ... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cristian Adrián Ortiz, DNI N° 29.142.131, con domicilio real en calle Ex combatientes de Malvinas 6534, y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670, ambos de esta ciudad. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 6/4/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 27/5/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 13/6/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11/7/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 22/8/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 474473 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial № 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PINTO, EDUARDO NAHUEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ №: 21-02019093-8) se ha ordenado la reprogramación de fechas según el siguiente detalle: la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 22/12/2021, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 02/03/2022 y la del 06/04/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Fdo.: Dr. Gómez Jorge Alberto y Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez. 08 de Febrero de 2.022.

S/C 474451 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos SOLIS GISELA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02030987-0), la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Marzo de 2.022 ... Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Solis Gisela Guadalupe, DNI N° 27.001.022, con domicilio real en calle Josefa Gagliano 2580 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo cíe Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 30/03/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 20/05122 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 06/06122 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04/07/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15/08/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíguense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 474470 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PUCCIA JUAN ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02031572-2), la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Marzo de 2.022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Puccia Juan Alberto, DNI N° 6.254.681, con domicilio real en calle Rosas y Chañares S/N Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 Of. 14 de esta Ciudad. 5-Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 30/03/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 20/05/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 06/06/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04/07122 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15/08/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17-Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N9 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).-. Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

٥, ٥	7 17 1105 7 1511 05 7 1511 11						

S/C 474469 Abr 05 Abr 11

C/C 474512 Abr. OF

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. Civil y Comercial 9ª Nom. de Santa Fe, en autos CURTO, RUBEN DARIO s/Concurso preventivo; CUIJ № 21-02017700-1, se ha dictado la siguiente Resolución № 624: Santa Fe, 30/12/21. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Dar por cumplido el acuerdo en este Concurso Preventivo, haciendo saber a Rubén Darío Curto que no podrá presentar una nueva petición de concurso hasta después de transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de esta resolución, ni podrá convertir la declaración de quiebra en concurso. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287, por el término de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Secretaría, Santa Fe, 29 de Marzo de 2022.

S/C 4/4513 ADI. US		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados GOMEZ, PIO GUNDISALVO. S. Solicitud Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-02003689-0, Santa Fe, 15 de Febrero de 2022. Autos y vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Pio Gundisalvo Gómez, DNI Nº 7.837.231, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y 3) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Hágase, saber, insértese, agréguese. Fdo: Dra. Verónica Toloza, Secretaria, Dr. Gabriel Abad. Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 474520 Abr. 05 Abr. 06	

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados KATRAMIZ, CRISTIAN NESTOR JOSE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02031491-2 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Katramiz, Cristian Néstor José, argentino, mayor de edad, empleado, DNI Nº 23.929.406 con domicilio real en Pasaje Roca N° 5370 y constituyendo domicilio legal en calle I de Mayo N° 2798, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 12 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 25 de Marzo de 2.022.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RODRÍGUEZ FAUSTINO LUIS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02014208-9 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 28 de Marzo de 2022... señalar el día 10 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico.... Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 20 de Febrero de 2.022.

S/C 474476 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CERDA, HERNAN RUBEN s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02031365-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Marzo de 2022. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Hernán Rubén Cerda, DNI Nº 36.724.763, argentino, mayor de edad, empleado penitenciario, domiciliado realmente en Urguiza S/N de la localidad de Larrechea, Prov. de Santa. Fe, y legal en calle General López 3162 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Marzo de 2022 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de Julio como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de agosto para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero Secretaria". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSIP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21 de Marzo de 2022. Secretaria. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 474479 Abr. 05 Abr. 11

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SILVA, ALBA LUZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02018220-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 198.813,88 y los de la Dra. Hilda Leonor Villanueva (apoderado fallida), en la suma de \$ 85.205,95, equivalentes a 9,48 unidades jus. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que

así lo dispone: Santa Fe, 10/03/2022. ...Proveyendo escrito cargo Nº 1618/22: Por presentado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.). Santa Fe, 21/03/22.

S/C 474534 Abr. 05 Abr. 06		

Por disposición del Señor Juez de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RETAMOSO, JESUS PABLO s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02031158-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Marzo de 2022. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jesús Pablo Retamoso, DNI № 40.705.574, argentino, mayor de edad, empleado penitenciario, domiciliado realmente en Eva Perón S/N, Barrio Santa Maria de Coronda y legal en calle General López 3562 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de marzo de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de Julio como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Agosto para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Marzo de 2022. Secretaria. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 474478 Abr. 05 Abr. 11	

Autos: BRAVO, SILVIA PATRICIA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02015676-4) (que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado declarar la conclusión del procedimiento de quiebra al Tomo: 52 Folio: 460 Resolución: 52 de fecha 03/03/2022: autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Silvia Patricia Bravo, DNI N° 17.515.965, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial. 4) Hágase saber, insértese, agréguese Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria), Dr. Gabriel Abad (Juez) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Marzo de 2021. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 474525 Abr. 05 Abr. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: PADRO, ESTEBAN FRANCO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUII Nº 21-02030717-7 se ha dispuesto: Santa Fe 25 de Febrero de 2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Padró Esteban Franco, argentino, mayor de edad, empleado, DNI Nº 24.860.643, con domicilio real en calle Felipe II Nº 978 de la ciudad de Cayastá, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Junín 2883 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 10) Fijar el día 14 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 27 de Mayo de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 8 de Julio de 2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez; Dr. Néstor Tosolini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta con domicilio en calle Facundo Zuviria Nº 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 16:30 a 19:00.

S/C 474394 Abr. 05 Abr. 11	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados NOVILLO CELIA ISABEL s/Solicitud de quiebra; Expte CUIJ Nº 21-02030927-7 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Marzo de 2022. Hágase saber que por error se firmó una actuación en el día de la fecha que indica como síndico sorteado en autos a la CPN D'Amico y que el sistema informático no permite eliminar el mencionado decreto. Se hace saber que el Síndico que fuera sorteado en autos (conforme cargo № 1924 de fecha 10/03/2022) es el CPN Falco Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Asimismo, se hace saber que el CPN Javier Dario Falco, fija su domicilio a los efectos legales en calle Avenida Facundo Zuviría (ex 9 de Julio) 3675 de esta ciudad de Santa Fe y atenderá a los Sres. Acreedores en el horario de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, todos los días hábiles judiciales. Se informa que, dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: ifalcoyasoc@gmail.com antoniogarcia@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com. Santa Fe, 22 de Marzo de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 474395 Abr. 05 Abr. 11	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se declare rebelde a doña María Olivo/A de Comar, todo así ordenado en autos caratulados: GODANO, MARIA ROSA Y otros c/OLIVO y/u OLIVA. MARIA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº: 21-02012301-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Marzo de 2022. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge .Alberto Gómez

10					٠.
15	Δc	re	ナコ	ri	\sim 1
ıυ	-c	שו.	ιca	יווו	UI.

\$ 33 474377 Abr. 05

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CHAMBI, DANIEL AURELIO c/SEMA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Apremio; CUIJ N° 21-02030335-9, se hace saber a Serna Construcciones SRL que en fecha 09/02/2022 y 18/03/2022 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Febrero de 2022. Atento a lo solicitado, se provee escrito cargo N° 17569/2021:Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación acreditada en autos. Por promovida demanda de apremio por cobro de capital, intereses y gastos (liquidación de fs. 144) y honorarios y aportes por la suma de pesos cuatrocientos cinco mil cuatrocientos trece con noventa y cuatro centavos (\$ 405.413,94) con más sus intereses moratorios y punitorios, que correspondiere contra SEMA Construcciones S.R.L. a quién se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de tres días no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Decrétese la inhibición general del accionado hasta cubrir la suma reclamada, con más un 30% presupuestado provisoriamente para costos y costas. A sus efectos, ofíciese al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A continuación, se practica liquidación de sellados por el rubro reclamado por capital. Asimismo, atento a lo normado en el Art. 279 de la Ley 3456 (Modificado por Decreto 4481/2014 - 13961/2020) en el que se dispone diferir el pago de sellados al finalizar el proceso correspondiente a honorarios y aportes, procédase a liquidar los mismos. Notifíquese. Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noé De Ferro (Secretaria). Santa Fe, 9 de Febrero de 2022. De manifiesta la liquidación por el término de ley. Notifíquese. Dra. María Ester Noe De Ferro (Secretaria). Santa Fe, 18 de Marzo de 2022. Atento a lo manifestado, notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y exhíbanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noé De Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Marzo de 2022.

\$ 90 474434 Abr. 05 Abr. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, JONATAN FABIAN s/Quiebra; CUIJ Nº: 21-01988681-3, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. La resolución expresa: Santa Fe, 08 de Marzo de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Regular los honorarios de la CPN Graciela Mónica D´Amico en la suma de \$ 198.813,88. 2°) Regular los honorarios de las Dras. Sandra Muñoz Y Julieta Elizabeth Lipinsky en la suma de \$ 85.205,95. ... Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Otro decreto dice: Santa Fe, 21 de Marzo de 2022. ... Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 23 de Marzo de 2022.

S/C 474443 Abr. 05 Abr. 06

Por disposición del Sr. Juez a cargo del juzgado de circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe (Alvear 2517), en los autos CUERVO, JOSE CARLOS c/SARSOTTI, CARLOS IGNACIO s/Ordinario de prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-22626714-7, se publica el presente a los fines de notificar al Sr. Carlos Ignacio Sarsotti y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de autos, el decreto que a continuación se transcribe: Santo Tome, 03 de Marzo de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese por edictos. A lo solicitado: oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. Santa Tome, 15 de Marzo de 2.022.

\$ 33 474369 Abr. 05 Abr. 07

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: ROSA ANA CEJAS s/Juicio ordinario; (CUIJ № 21-25126151-9), se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 16 de Febrero de 2022. Cargo N° 75/2022: Téngase presente la boleta de iniciación de juicios y el sellado fiscal acompañados, agregándose a autos. Habiendo sido cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 04/02/2022, Téngase por iniciado juicio de prescripción adquisitiva del inmueble sito en calle Vélez Sarsfield N° 369 (entre las calles Patricio Cullen y Buenos Aires) en la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria Nº 050100-022077/0000-6; contra Valerio Ferreyra y/o Maria del Rosario Galeano y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio de las notificaciones mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, denuncie domicilio real de los demandados, donde se practicarán las notificaciones futuras. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Dése intervención a la Comuna de Helvecia y a la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. A lo demás, oportunamente se proveerá según corresponda Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza), Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 17 de Marzo de 2.022.

\$ 225 474460 Abr. 05 Abr. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, hace saber que en autos caratulados SEBRIE, HECTOR RICARDO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26185122-6, se ha dispuesto la publicación por dos días (2) sin cargo del presente Edicto, para poner en conocimiento la regulación de honorarios de los profesionales y la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final. A tales fines, se transcribe proveído que así lo dispone: decreto San Justo, 3 de Diciembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 18628 (fs. 92): Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Proveyendo escrito cargo N° 18630 (fs. 93): Téngase presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete con

52/100. (\$ 198.797,52), regulanse los honorarios profesionales de la C.P.N Teresa Zulema Marin; y en la cantidad de 9,48 Tus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ochenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Ocho con 94/100 (\$ 85.198,94), regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Boyero, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Proveyendo escritos cargo N° 18632 (fs. 94), N° 18633 (fs. 95), N° 18634 (fs. 96), N° 18635 (fs. 97), N° 18636 (fs. 98) y N° 18637 (fs. 100): Agréquense. Téngase presente. Notifíquese. Firmado Dra. Laura M. Alessio (Jueza); Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario). Otro Decreto: San Justo, 25 de Marzo de 2022 Proveyendo escritos cargo N° 3731 (fs. 111), N° 3732 (fs. 112) y N° 3736 (fs. 113). Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura M. Alessio, (Jueza) Carlos Buzzani (Secretario) San Justo, 29 de Marzo de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

٥, ٥	.,			

S/C 474531 Abr 05 Abr 06

\$ 45 474510 Abr. 05 Abr. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo Nro. 18, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se ha dispuesto en los autos caratulados: ALDERETE, JUAN CARLOS s/Quiebra; CUIJ Nº: 21-26182583-7, Expte.: 71/2017, publicar edictos por dos días, conforme al art. 218 de la ley de concursos y quiebras, al decreto judicial de fecha 29 de Noviembre de 2021 que se trascribe a continuación: San Justo, 11 de Marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. De manifiesto el Proyecto de Distribución Complementario formulado a fs. 173 y vto., por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

T				 • .						

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CASAL, MACARENA ANABEL s/Quiebra; CUIJ Nº: 21-26188171-0 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Belgrano 2160 de la ciudad de San Justo, con horario de atención de lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: San Justo 9 de Marzo de 2022. Habiéndose sido sorteada la CPN Adriana Graciela Bonavia, con domicilio en calle Belgrano N° 2160 de esta ciudad, desígnasela en tal carácter debiendo comparecer a aceptar el cargo, cualquier día de audiencia con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Dra. Laura M. Alessio - Jueza; Dr.

Leandro C. Buzzani - secretario. 21 de Marzo de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

S/C 474397 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ENRIQUE DOMINGO FABIAN s/Quiebra; CUIJ № 21-26301313-9 por resolución de fecha 28 de Marzo de 2022 se ha resuelto: (...) Resuelvo: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 29 de Abril de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o titulo anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Sindico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. b) Fijar el 13 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. ... Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, jueza. La síndica interviniente en autos es la CPN Maria Delia Prono con domicilio en calle Belgrano № 2734 de la ciudad de Esperanza, con horarios de atención de lunes a jueves de 9:00 hs a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 28 de Marzo de 2022. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

S/C 474430 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Secretaría Única, en autos BORLLE, EDUARDO JUAN ROMULO c/CANTARUTTI IGNACIO JOSE MARIA s/ORDINARIO; Expte. Nº 21-26290991-0, año 2013, se ha ordenado: Esperanza, 29 de Noviembre de 2021 ... Atento el fallecimiento del demandado Ignacio José María Cantarutti, cítese a los herederos del mismo a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 —acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Fdo: Dra. Gisela V. Gatti. Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo. Jueza. Esperanza, (Santa Fe), 14 de Marzo de 2.22. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 33 474545 Abr. 05 Abr. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 en de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: DUARTE RICARDO c/BOURQUIN DE VAN DE VELDE, EMILIA ADELINA y otros s/Juicio ordinario; CUIJ Nº: 21-23324172-2, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 18 de Marzo de 2022. Agréguese edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo: Dr. Miguel Esteban Juárez-Juez; Dra. Luisina Inés Zarza-Secretaria. Villa Ocampo, Pcia de. Santa Fe, 22 de Marzo de 2022. Luisina I. Zarza, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: GARCIA SILVINA ANDREA s/Otras Diligencias - Civil; 21-26323892-0, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 10 de Marzo de 2022. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, otórgasele la intervención legal correspondiente. Por promovida Demanda Sumarísima de autorización de uso de apellido materno. Téngase presente la prueba ofrecida y proveyendo: DOCUMENTAL: Téngase presente. Testimonial: Por parte de Andrés Ernesto Corgnali, Celia Mercedes Corgnali, Miguel Angel López e Irma Norma García, fíjese fecha de audiencia el día 01/06/2022 a las 08:00 hs, por ante este Juzgado. Cítese a los testigos con las formalidades y bajo apercibimientos de ley.-Acompañe el pliego invocado.- Dese intervención al Sr. Fiscal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, de conformidad al art. 70 del C.C.y C. Hágase saber al Sr. Juan Ceferino Pedrozo de los presentes autos. Concédase el plazo de 30 días para acompañar documental original. Reponga sellado faltante. Notifiquen los empleados Bosch, Fernández, Masin, Quiroz Martínez y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo-Jueza; Dr. Guillermo D. Angaramo Secretario Subrogante. Villa Ocampo, Pcia de. Santa Fe, 17 de Marzo de 2022. Guillermo D. Angaramo, secretaria subrogante.

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados CARDOZO CELIA s/Sucesorio, 21-26187872-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don Cardozo Celia, DNI F.5.095.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 1 de Abril de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 ADr. 5			

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe), Dra. Alessio, Laura M., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Scalzotto, María Angelina, Doc. Identidad Tipo D.N.I. Nº F0.756.634, Nacimiento: Loc.: Crespo Pcia. Sat. Fe País Argentina. Fecha 28/11/1929, Fallecimiento: San Justo, Pcia. Sta. Fe, País Argentina. Fecha 20/05/2016, Apellido y nombre de la madre: se ignora. Apellido y nombre del padre: se ignora. Apellido y nombre del cónyuge: viada, con último domicilio conocido ea Av. Sea Martí. Nº 244 de la localidad de Gdor. Crespo (SF), en los autos caratulados: SCALZOTIO, MARIA ANGELINA s/Sucesorio s/Sucesorio - CUIJ 21-26188450-7, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Lab. de la ciudad de San Justo (Santa Fe); comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por La Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 1 de Abril de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 474378 Abr. 05

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: FERRONATO SANTOS s/Sucesorio y su ACUMULADO BELTRAME, CAROLINA TERESA MARIA s/Sucesorio, CUIJ 21-02028013-9 (CUIJ 21-27680239-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Carolina Teresa María Beltrame, D.N.I. 3.335.211, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LEIRO, DIANA ROSA s/Sucesorio, Expte. CUIJ: 21-02026490-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante Diana Rosa Leiro, D.N.I. N° 14.538.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar así ordenado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, confiarme Ley N° 11287. Santa Fe, marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ROMERO, MARCIAL OSCAR s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02027124-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Romero, Marcial Oscar, DNI. 06.264.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Abr. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos caratulados "PORTA, DANTE RENE S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02030561-1 Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PORTA DANTE RENE, D.N.I.: M6.238.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dra. Claudia Sánchez (SECRETARIA).

\$ 45 Abr. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados ARGAÑARAS RAMON VICTOR HUGO s/Sucesorio, 21-02029194-7, Año 2021, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Víctor Hugo Argañaras, D.N.I. 13.839.084, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Noviembre de 2020.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instanciade Distrito en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe),se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don AlfredoAldo Formaglio D.N.I Nº 13.012.824 , para que comparezcan a hacer valer susderechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado enautos: "FORMAGLIO ALFREDO ALDO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02031135-2 Año 2022).-Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hallde Tribunales. Santa Fe, de Marzo de 2.022.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Oficina de Procesos Sucesorio (dentro del Juzgado de PrimeraInstancia en lo Civil, Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de SantaFe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que seconsideren con derecho a los bienes dejado por la causante FRIAS NIDIAGLADYS DNI N° 3.233.370 por un día, para que lo acrediten dentro de los treintadías hábiles. Autos: "FRIAS NIDIA GLADYS S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS", CUIJ 21-02025662-9, Dr. Iván G. Di Chiazza., Juez, Secretaría dela Dra. Claudia Sanchez .- Santa Fé 4 de abril de 2022

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercialde la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "HAIEK, OMAR GUSTAVO JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02030509-3) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OMAR GUSTAVO JUAN HAIEK, DNIM 5.269.700, para que comparezcan a hacer valer sus derechosdentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que sepublica a sus efectos legales. Fdo Dra Claudia B SANCHEZ. Santa Fe, de Abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de estaciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DE PEDRO STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS" CUIJ 21-02027944-0 – Año 2021; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de De Pedro, Stella Maris, documento de identidad N° 10.935.161, paraque comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientoslegales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado (Secretaria)SANTA FE,

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios dela ciudad de Santa Fe (interviene Juzgado de Primeralnstancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DécimaNominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplazaa los herederos, acreedores y legatarios de PEREZ, MaríaTeresa D.N.I. Nº F3.294.873 para que comparezcan enlos autos caratulados "PEREZ, MARÍA TERESA S/SUCESORIO"Expte. C.U.IJ. Nº 21-02026918-6, a hacer valer sus derechosdentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que sepublica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe,... deMarzo de 2022. Fdo: Dra. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Abr. 05 ______

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N1 en lo Civil y Comercial de la Decima Nominacion) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SANSEVICH COSME ARNALDO S/SUCESORIO O.P.S. – CUIJ 21-02016687-5 año 2019, se cita, llama emplaza a todos los herederos , acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: COSME ARNALDO SANSEVICH- DNI. 6.549.889 CUIT 20-06549889-9 , fallecido el 10 de octubre de 2019, en Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. SANTA FE, 20 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Maria Esther Mazzarello- Secretaria-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – PrimeraCircunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil yComercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "GAVIRAGHI ZULIMA NELIDA s/ SUCESORIO", (CUIJ Nº: 21- 02031008-9), secita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ZULIMANELIDA GAVIRAGHI D.N.I. Nº 4.237.962 para que comparezcan a hacer valersus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que sepublica a sus efectos, en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Beatriz Forno- Juez - Dra.Borsotti - Secretaria.- Santa Fe, de Abril de Dos mil Veintidos.-

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercialde la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ALONSO, STELLA MARIS BENITA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02030516-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de STELLA MARIS BENITA ALONSO, DNI F 5.598.790, para que comparezcan a hacer valer susderechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Loque se publica a sus efectos legales. Fdo Dra Marina Borsotti. Santa Fe, de Abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de PrimeraInstancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación deSanta Fe) en autos caratulados "CUSINATO MARIA DEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02021452-7" se cita, se llama yemplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DELCARMEN CUSINATO D.N.I 3.988.628, para que comparezcan a hacer valersus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales, lo que se publicaa sus efectos en el BOLETIN OFICIAL . FDO: Dra. Claudia B. Sánchez-Secretaria.-Dra. Rosa Alvarez (Jueza). SANTA FE, de abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial № 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ALBERTO LUIS MASIN (DNI M6351964), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MASIN, ALBERTO LUIS s/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323569-7. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo – Jueza; Dra. Marta Migueletto -Secretaria-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de esta ciudad), en los autos caratulados: "ALVAREZ, UBALDO ADALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02026430-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don: UBALDO ADALBERTO ALVAREZ, D.N.I. M. Nº 7.881.180, y doña: ESTELA ELENA ZUCCHIATTI D.N.I. F. 5.699.039, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.: DRA. CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ –Secretaria-) Santa Fe, de de 2021. Secretaría.

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por los Sres. RAMON OMAR TABARES (DNI 6351274) y ESTHER MARIA GEROMETTA (DNI 6486660), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "TABARES, RAMON OMAR Y OTROS s/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323685-5. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo – Jueza; Dra. Marta Migueletto -Secretaria-

\$ 45 Abr. 05 ______

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – PrimeraCircunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en loCivil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: "MANTOVANI, Raúl Evelio Apolinario y Otra s/ Sucesorio", CUIJ 21-02027850-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores ylegatarios de Don Raúl Evelio Apolinario Mantovani, D.N.I. №6.217.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro deltérmino y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en elBoletín Oficial. Santa Fe, de Marzo de 2022

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – PrimeraCircunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en loCivil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: "MANTOVANI, Raúl Evelio Apolinario y Otra s/ Sucesorio", CUIJ 21-02027850-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores ylegatarios de Doña Myriam Florinda Cabrera, D.N.I. Nº F3.183.313, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajoapercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados: "AVILA PASCUALA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02030184-5, se cita, llama yemplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PASCUALA AVILA, DNI. 1.391.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajoapercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "SantaFe, 01 de Febrero de 2022.- (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse en el Hall de Tribunales. (...). Notifíquese. Fdo: DRA. CLAUDIA B.SANCHEZ, SECRETARIA; DRA. BEATRIZ FORNO, JUEZA".

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "ALE, CIRO DARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02029321-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALE, CIRO DARIO, D.N.I. 10.315.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria).- Santa Fe, de Febrero 2022.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación dela ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "RIFF DANIEL OSCAR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUIJ 21-02031024-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DonDANIEL OSCAR RIFF, DNI N° 13.459.994, para que comparezcan a hacer valer sus derechosdentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en elBOLETIN OFICIAL.- Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Abr. 05

En los autos caratulados "ERNST, MARIA LILIANA S/ SUCESORIO" C.U.I.J. 21-02028996-9 – Año 2021, que se tramitan ante la OFICINA DE PROCESOSSUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LOCIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION) CIUDAD DE SANTA FE,se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIALILIANA ERNST, D.N.I. F. 11.524.927, para que comparezcan a hacer valersus derechos en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, loque se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, de abril de 2022. -

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – PrimeraCircunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia deDistrito en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación de la Ciudad deSanta Fe), en autos caratulados: "RAMIREZ MARIA ALEJANDRA S/SUCESORIO CUIJ 21-02030229-9") se cita, llama y emplaza a losherederos, acreedores y legatarios de RAMIREZ MARIA ALEJANDRA DNI.24.320.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro deltérmino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en elBoletín Oficial. Fdo.: Dra. Clauida Sanchez (Secretaria).

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en los autos caratulados "JARA, Fanny Analia s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-02030791-6), se cita, se llama y emplazaa los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. JARA Fanny Analia, D.N.I. n° 16.867.640,para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajoapercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hallde Tribunales.- Santa Fe, de marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado dePrimera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDANominación de la Ciudad de Santa Fe) en los autos caratuladosSERVILLA GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESORIO (C.U.I.J. N° 21-02027283-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos,acreedores y legatarios de SERVILLA GUSTAVO ADOLFO,Documento de Identidad N° 17.621.626 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. CARLOS F. MARCOLÍN, JUEZ; Dra. CLAUDIA B. SANCHEZ. SECRETARIA. SANTA FE, de de 2.022.

\$ 45 Abr. 05

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primeralnstancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de la Ciudadde Santa Fe; en autos "ZABALA, LUIS ALFREDO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJNº 21-02028192-5; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por elfallecimiento de ZABALA LUIS ALFREDO DNI Nº 8.323.082, fallecido el día 1 3de Septiembre de 2020, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, paraque comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajoapercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletin Oficial. SantaFe, Octubre de 2021. FIRMADO: DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, ABRIL de 2022

<u>-----</u>

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgadode Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11°Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "Ríos, Daniel Eladio s/Sucesorio", Expte. N° 21-02030938-2, Año2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedoresy legatarios de Don DANIEL ELADIO RIOS, D.N.I. 18.439.721,para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro deltérmino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a susefectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marina Borsotti-Secretaria. Santa Fe, ...de marzo de 2022.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instanciade distrito en lo Civil y Comercial de la 5°. Nominación de de Santa Fe), en autoscaratulados: "Rodriguez Pilar Estela s/ Sucesorio, (CUIJ:21-02028213-1), se cita ,se llama, y se emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios deRodriguez Pilar Estela, DNI:4.151598, para que comparezcan a hacer valer susderechos dentro del término y bajo apercibimientos legales . Lo que se publica a susefectos en el Boletín Oficial.. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito enlo Civil y Comercial Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos: "FIASSON, PEDRO FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02029839-9, se cita, llama y emplaza a quienes seconsideren herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Don PedroFernando Fiasson, D.N.I. Nº13.264.406, fallecido en fecha 20 de abril de 2021; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el Boletín Oficial (arts. 592 y 67 mod. por Ley 11.287).- Santa Fe, de Abril de 2022.-

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de PrimerInstancia en lo Civil y Comercial de la 7MA NOMINACIONSanta Fe), en autos caratulados GOMEZ RAMONA S/ SUCESORIOCUIJ 21-02023426-9, se cita, llama y emplaza a losherederos, acreedores y legatarios de GOMEZ, RAMONA DNI0.750.074 para que comparezcan a hacer valer sus derechosdentro del término y bajo apercibimientos legales. Sepublica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) Dra. Marina Borsotti (Secretaria)Santa Fe, de 2022.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de radicación: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., Primera Circunscripción Judicialde Santa Fe - Prov. de Santa Fe - en los autos caratulados: DIAZ, OMAR RAMON S/ SUCESORIO" (expte. Cuij N° 21-02029873-9 año 2021), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don DIAZ, OMAR RAMON, DNI 17.728.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado: DRA. MARINA BORSOTTI - Secretaria.

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito enlo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ROUX JUANCARLOS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02028473-8, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: JUAN CARLOS ROUX, DNI 6.251.937, para quecomparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo quese publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: DRA. MARINA BORSOTTI -Secretaria- DR. CLAUDIO A. BERMUDEZ. Juez-Santa Fe, de marzo de 2022

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito enlo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos "BUKSCHTEIN, CLARA JUANA S/SUCESORIO (cuij: 21-02017363-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores ylegatarios de BUKSCHTEIN, Clara Juana D.N.I. №1.118.952, para que comparezcan a hacer valersus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en elBoletín Oficial. FDO: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) .---

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia deDistrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados "PIEROLA, MARIA CRISTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02030560-3 Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PIEROLA, MARIA CRISTINA, D.N.I.:17.462.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término ybajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dra.Claudia Sánchez (SECRETARIA).-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial № 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. HUMBERTO RAMON SAGER (LC. 6083648), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SAGER, HUMBERTO RAMON s/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323747-9. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo – Jueza; Dr. Guillermo D. Angaramo -Secretario Subrogante-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primeralnstancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de estaciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "ZUVELA PANCETA, COSMEANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02028574-2 secita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de COSMEANTONIO ZUVELA PANCETA DNI 6.252.321; para que comparezcan a hacervaler sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectospublíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en elHALL de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad de diciembre de 2021.- - -

\$ 45 Abr. 05		

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "TOLEDO VALENTIN EUGENIO Y OTROS S/ SUCESORIO – CUIJ 21-02029686-8" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: VALENTIN EUGENIO TOLEDO, DNI Nº 6.217.161, AURORA DELISIA VILLALBA DNI Nº 3.551.002 y NORMA BEATRIZ TOLEDO DNI Nº 16.188.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.-Fdo.: Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe de de 2021.

\$ 45 Abr. 05	
	TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial Nº 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Doña RABELLINO MARÍA VERÓNICA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CUIJ: 21-26212519-7 RABELLINO MARIA VERONICA S/ SUCESORIO", TOSTADO, 04 de abril de 2022.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial Nº 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Doña RABELLINO MARIA VERONICA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CUIJ: 21-26212519-7 RABELLINO MARIA VERONICA S/SUCESORIO", TOSTADO, 04 de marzo de 2022.- \$ 45 Abr. 05

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos: ORONA, MARTA ORFILIA c/DEPETRIS, JUAN y Otros s/Usucapión, Expte. 21-26248290-9, ha dispuesto la notificación de la siguiente resolución, conforme a lo establecido por el art. 81 del CPCyC. SAN JORGE, 7 de Mayo de 2020. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que a partir del 25/04/1979 se ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga del inmueble objeto del presente decisorio, en favor de Orona, Marta Orfilia. 2. Rechazar la pretensión de los terceros con costas. 3. Previo aportes de ley y conformidad de Caja Forense, ordenar la inscripción del inmueble en favor del usucapiente, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. Insértese, agréguese y hágase saber. Dra. Marta Elisa Bürgi —Secretaria - Dr. Daniel Marcelo Zoso — Juez. San Jorge, 11 de Marzo de 2022.

\$ 52,50 474403 Abr. 5		

ART. 70 CCCyN.-en autos "SIMONELLA LARISA C/ BECERRA JULIAN S/ CAMBIO DE APELLIDO 21-26262190-9" Juzg. 1RA Inst. Civil Comercial y del Trabajo, de Distrito № 11. SAN JORGE, 29 de Diciembre de 2021. Sin perjuicio de acompañar boleta de iniciación de juicio en debida forma, téngase por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de cambio de apellido a fin de agregar el apellido materno "Simonella" anteponiéndolo al paterno "Becerra" contra JULIAN BECERRA. Imprímase a la presente causa el trámite Sumarísimo. Emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley (art 413 inc 2 CPCC). Agréguese la documental que se acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquese en el diario oficial conforme las previsiones del Art. 70 CCC. Notifiquen los agentes Alesio y/o Albarracin. Notifíquese. (Fdo) Dra. Ma. Milagros de la Torre. Secretaria. Dr. Daniel Zoso. Juez. Publíquense edictos en el boletín oficial y estrados del Juzgado por el término de ley.--SAN JORGE,

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia, de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Roberto Santiago Gimenez, DNI 6.363.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GIMENEZ ROBERTO SANTIAGO s/Sucesorio, CUIJ 21-26263009-6, en el término y bajo apercibimiento de ley. Febrero de 2022.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BONINO ALFREDO JUAN Y MARGELI CLEDYS ADELINA s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26263113-0 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes ALFREDO JUAN BONINO, D.N.I. N° 6.288.618; y CLEDYS ADELINA MARGELI, D.N.I. N° 3.785.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 05 de abril de 2022. Araceli Pilar Alberto

\$ 45 Abr. 05

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil,Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de SAN CRISTÓBAL, dictada enautos: "VALDEMARIN VICTOR HUGO S/ SUCESORIO. CUIJ Nº 21-17429501-5",se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellosque se creyeran con derecho sobre los bienes de: Víctor Hugo VALDEMARÍN,argentino, mayor de edad, casado, nacido en fecha 16/08/1946, D.N.I. N° 6.302.395,fallecido el 14 de octubre de 2021, siendo su último domicilio en calle MarianoMoreno Nº 45 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provinciade Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentrodel término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BoletínOficial de la ciudad de Santa Fe.-

CERES	

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio del presente a los demandados: Miguel Cesar Pérez y/o Jaime Miguel Pérez y/o sucesores y/o quien resulte propietario del inmueble, en los autos caratulados: "COMUNA DE LA RUBIA c/PÉREZ, MIGUEL CESAR y Otros s/Apremio - Ley 5066" - CUIJ: 21-23170168-8 el siguiente decreto: "Ceres, 11 de marzo de 2022.- ...Ofíciese al Juzgado Comunitario de La Rubia, para que, en día y hora que al efecto se designe, proceda a supervisar la subasta que se ordena sobre el inmueble embargado en autos. Téngase propuesta la fecha de subasta para el 29.04.2022 a las 10:00 horas. La venta se realizará en el Juzgado Comunitario de La Rubia sobre la base del avalúo fiscal y, de no haber postores, con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura - previo a la inscripción de dominio - y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios, silos hubiere, por cédula, debiendo procederse con posterioridad a la subasta, conforme lo dispuesto el art. 506 C.P.C.C... Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Jueza)- Dra. Magalí González (Secretaria).

S/C 474464 Abr. 5 Abr. 7		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia deDistrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres, se cita, llama y emplaza a los Herederosy Acreedores del Sr. JUAN DARÍO BURATTO -DNI N° 13.712.669- y a todos los que seconsideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del términode 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos "Expte. CUIJ N°21-17429272-5 - BURATTO, Juan Darío s/SUCESORIO". Fdo. Dra. Viviana GorositoPalacios. Ceres, Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 enlo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autoscaratulados: "GIGENA, MARIO DOMINGO S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-17429186-9) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y atodos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, Sr.MARIO DOMINGO GIGENA, L.E. N° 6.300.008, fallecido el 01/04//2018 en laciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a este juzgado a hacervaler sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 28 de marzo de 2022.-

\$ 45 Abr. 05			

Por disposición del señor Juez de Distrito Nº 10 de Primera Instancia en loCivil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la Ciudad de Ceres, en autoscaratulados "NOVARINO MARTHA VIRGINIA S/ SUCESORIO", CUIJ N°21-17429563-5, se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "Estandoacreditado el fallecimiento de MARTHA VIRGINIA NOVARINO con la partida dedefunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria deherederos ... dispóngase la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial yPuertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340-2párrafo-CcyC.), citando alos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a losbienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer susderechos... Notifíquese.- Fdo.: Jorge A. Da Silva Catela - Juez - VivianaGorosito Palacios - Secretaria".- CERES, de marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 05		
	·	

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge Da Silva Catela, ÚnicaSecretaría a cargo de la Dra. Viviana Graciela Gorosito, dictada en autoscaratulados: "LABASTIA ANCELMO LUIS S/ SUCESORIO" Cuij 21-17429639-9, secita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellosque se creyeran con derecho sobre los bienes del Sr. ANCELMO LUISLABASTIA, DNI Nº 6.291.270, para que comparezcan a éste Juzgado a hacervaler sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publicaa esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-CERES, de Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 05	
	RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FERRARI VERONICA NATALIA c/MUSSO DANIELA FERNANDA y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-24198950-7, se cita y emplaza a los herederos del señor Aurelio Miguel Rosso, LE 06.293.014, y del señor Alcides Emilio Cruchi, LE 06.353.723, en los términos de los artículos 67 y 597 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 16 de marzo de 2022. Dra. Agostina Silvestre, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez.

\$ 40 474447 Abr. 5 Abr. 7		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 829 Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BAUDINO ANALIA ROXANA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 31 de Mayo de 2018.- Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1437,90 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro de la suma de \$4031,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerados precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Otro decreto: Rafaela 14 de Mayo de 2019. Dada la diversidad de domicilios del demandado denunciado en autos, cuyas notificaciones resultaron infructuosas, a los fines de evitar dispendios jurisdiccionales inútiles e innecesarios, requiérase informe a la Secretaria Electoral sobre el último domicilio registrado del ejecutado y todo otro dato que permita su ubicación. Ofíciese a tal efecto, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Gustavo Mié (Secretario) - Dr. Diego Genesio (Juez) Otro decreto: Rafaela 28 de Septiembre de 2020. Se tiene presente el nuevo domicilio que denuncia donde se notificará - en adelante — a la parte demandada. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego M. Genesio (Juez); Dr. Gustavo F. Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 6334 Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIVAS MAXIMILIANO OSCAR s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de Mayo de 2020. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijados en los considerados precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley

Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474342 Abr. 5 Abr. 7

S/C 474328 Abr. 5 Abr. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 585 - año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CASTILLO ADRIANA DEL VALLE s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de julio de 2016. Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Juan Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2021. Gustavo Mié, secretario. Rafaela, 10 de noviembre de 2021.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1868 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARONI MAURO LUCAS GABRIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 01 de abril de 2016. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C. Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474366 Abr. 5 Abr. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3286 - año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DEL BLANCO FRANCISCO RAIMUNDO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de diciembre de 2016. Y Vistos:..., Resulta:..., Y

Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Dr. Juan Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474326 Abr. 5 Abr. 7		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 3189 - año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORDOBA RAUL OSCAR s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 06 de octubre de 2014. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 474325 Abr. 5 Abr. 7	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502404-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARIGNANO DANIEL ANTONIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 17 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$526,80 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro de la suma de \$870,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerados precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 474323 Abr. 5 Abr. 7

15 Abr 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16503045-9 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALI QUINTEROS SERGIO DANIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de Mayo de 2020. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro del capital reclamado (monto de la multa según resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerados precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "CANTEROS, MANUELA s/ SUCESORIO" CUIJ № 21-24201095-4 - Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CANTEROS, Manuela, D.N.I. № 6.451.422, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (CUIJ №21-24201095-4 - Año 2021) RAFAELA, 05/04/2022 \$ 45 Abr. 05

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. LEZCANO NORMA MARIA DEL VALLE S/ SUCESORIO CUIJ 21-24201167-5 ", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEZCANO NORMA MARIA DEL VALLE DNI F5.873.476, con último domicilio en Vera Peñaloza Nro. 778 de Rafaela, fallecida en fecha 01/07/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA – SECRETARIA MARIA JOSE ALVAREZ TREMEA ABOGADA – JUEZA. RAFAELA 05/04/2022.

\$ 45 AUI. 05			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Rafaela (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela), en los autos c aratulados "CORONEL, MARÍA DEL CARMEN S/SUCESORIO" CUIJ N° 21 02027498 8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la

Sra. María del Carmen CORONEL, D.N.I. Nº 12.512.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de ntro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: DRA. Ana Laura MENDOZA (Jueza) DRA. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 4 de abril del 2022.-

\$ 45 Abr. 05	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Carmen Margarita Nicola, DNI N° 6550011 y Antonio Andrés Durando DNI N° 7883480 para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Exp.21-24201784-3 - Durando Antonio Andres y otra s/ Sucesorio ". Rafaela, 25 de marzo de 2022 .-

\$ 45 Abr. 05		

Por estar dispuesto en autos "SARDI, Ilma María s/ Sucesorio" 21-24200860-7 Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. ILMA MARIA SARDI, D.N.I. F.: 2.407.365, fallecida en fecha 30 de Junio de 2020, con último domicilio la localidad de Santa Clara de Saguier, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. RAFAELA de Noviembre de 2021. Firmado: Dra. Ana Laura MENDOZA (Juez) - Dra. Carolina CASTELLANO (Secretaria). Rafaela 31 de marzo de 2022.-

\$ 45 Abr. 05	
	RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: CUADERNO DE PRUEBA VACA DARIA c/SALABERT VARELA NARCISA y Otros s/Usucapion, CUIJ N° 21-24875288-912, se cita a los Señores SALABERT VARELA NARCISA, BUSTELO ANTONIO, BUSTELO RAUL EDUARDO, BUSTELO ILMEN RAQUEL, BUSTELO NELSON LINCOLN y/o a sus herederos y/o

sucesores y/o a quienes resulten propietarios del bien a usucapir (Una fracción de campo, ubicada en zona rural de Cañada Ombú, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, que según el plano de mensura número 226742, se designa como Lote A, Polígono ABCDEA, con una superficie total de dos mil hectáreas cero cero áreas treinta y cuatro centiáreas y setenta decímetros cuadrados), a la audiencia del día 20 de Mayo de 2022, a las 10:00 horas, a los fines de la confesional y bajo apercibimientos de ley.- Reconquista (SF), 22 de Marzo de 2022. Dr. Artesiano, Secretario.

\$ 100 474412 Abr. 5 Abr. 7		

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 4 en lo Laboral de Reconquista - Sta. Fe, sito en calle Lucas Funes N° 1671 - 2do. Piso de Reconquista - Sta. Fe, en los autos: PREVENCION ART S.A. c/GALARZA MAIRA JAQUELINA y Otros s/Pago por consignación, CUIJ N° 21-16743622-3, se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: Reconquista, 30 de Noviembre de 2021. Por iniciada demanda pago por consignación contra la Sra. Galarza Maira Jaquelina DNI N° 35.130.357 yio contra quienes fueran sus hijas Helena Sofía López Galarza, DNI N° 57.804.059 y Emma Kamil López Galarza DNI № 54.988.270 y/o contra Sra. Daniela Alejandra Pereyra, y/o contra quien pudiera resultar legitimado al cobro que se considerasen con derecho a percibir los rubros que se consignan en el presente a raíz del fallecimiento de Leopoldo Jacinto López, DNI N° 32.579.170. Cítese y emplácese a los mismos en el domicilio real; Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C. y por edictos a sus herederos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en la pared del hall central del edificio de Tribunales... imprímasele a la presente causa el trámite sumarísimo previsto en el Art. 413 ss. y cc. del C.P.C. y C. Notifiquen Personal del Juzgado. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Luz Cracogna - Jueza - Dr. Leonardo Cristofoli -Secretario. Se deja constancia que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Leopoldo Jacinto López, DNI N° 32.579.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: "PREVENCION ART S.A. c/GALARZA MAIRA JAQUELINA y Otros s/Pago por consignación", CUIJ N° 21-16743622-3. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días), bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 21 de Marzo de 2022. Dr. Cristófoli, Secretario.

\$ 230 474404 Abr. 5 Abr. 11